

*Radicación No. 2020-00251
Proceso Verbal/LJP*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RECONOCER al profesional del derecho NELSON CONTRERAS JEREZ abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la demandada ROSARIO DEL PILAR LEZAMA ROMAN y de los herederos determinados, OSCAR ALONSO PIESCHACON LEZAMA Y JUAN CARLOS PIESCHACON LEZAMA en los términos de los poderes aportados.

De conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., procede el despacho a tener notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada ROSARIO DEL PILAR LEZAMA ROMAN y de los herederos determinados, OSCAR ALONSO PIESCHACON LEZAMA Y JUAN CARLOS PIESCHACON LEZAMA a partir del 03 de febrero de 2021.

Notificados todos los demandados, el despacho se pronunciará sobre las excepciones propuestas, conforme corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 20 QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE FEBRERO DE 2021



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:



GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72461bbb0281a4a1a19f81aa186af32823c50beab9dc76192db5a33fbb788847**

Documento generado en 09/02/2021 01:45:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>